



ANEXO I

MODELO OFICIAL DE ESCRITO DE CONSTITUCIÓN DE UNA COALICIÓN ELECTORAL POR PARTIDOS POLÍTICOS O FEDERACIONES DE PARTIDOS

ELECCIONES MUNICIPALES 26 DE MAYO DE 2019

CONSTITUCIÓN DE COALICIÓN ELECTORAL

En MADRID, a 8 de ABRIL de 2019

REUNIDOS

D./D. ^a
PEDRO MANUEL SORIANO GALAN
Como representante legal del partido político / federaciones de partidos
PARTIDO CASTELLANO-TIERRA COMUNERA (PCAS-TC)
Según figura en el Registro de Partidos Políticos, en calidad de (cargo):
PRESIDENTE NACIONAL

D./D. ^a
DAVID PASCUAL FERNANDEZ VAQUERO
Como representante legal del partido político / federaciones de partidos
PARTIDO DEL PROGRESO DE CIUDADES DE CASTILLA Y LEON (PP.CC.AL)
Según figura en el Registro de Partidos Políticos, en calidad de (cargo):
PRESIDENTE

D./D. ^a
Como representante legal del partido político / federaciones de partidos
Según figura en el Registro de Partidos Políticos, en calidad de (cargo):

D./D. ^a
Como representante legal del partido político / federaciones de partidos
Según figura en el Registro de Partidos Políticos, en calidad de (cargo):

JEC 2019002859 10/04/2019 12:58

HACEN CONSTAR que, de conformidad con el artículo 44 y siguientes de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General **acuerdan concurrir a las citadas elecciones en coalición electoral**, rigiéndose ésta por el siguiente

PACTO DE COALICIÓN

1. Denominación, siglas y símbolo de la coalición electoral

Denominación de la coalición electoral:
PACTO
siglas de la coalición electoral:
PACTO
símbolo de la coalición electoral (adjuntar fichero .jpg):


2. Ámbito territorial

Su ámbito territorial lo constituyen las circunscripciones de: La Coalición Electoral comprende la totalidad de municipios de la circunscripción electoral española, excepto los municipios de GUADALAJARA, CUENCA, ARANDA DE DUERO (BURGOS) y todos los comprendidos en la JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE BURGOS, y en la JUNTA ELECTORAL PROVINCIAL DE TOLEDO
--

JEC 2019002859 10/04/2019 12:58

La denominación, siglas y símbolo con la que concurrirá la coalición electoral en las diferentes circunscripciones son las siguientes:

Circunscripción: Palencia (excepto Barruelo de Santullán y todas sus entidades locales menores), Junta Electoral Provincial de Burgos (excepto el partido judicial de Burgos y la localidad de Aranda de Duero, Valladolid (excepto la localidad de Medina del Campo), Segovia, Salamanca, Zamora, Soria, Ávila, Madrid (excepto la ciudad de Madrid), Cuenca (excepto la ciudad de Cuenca. Guadalaíara (excepto la ciudad de Guadalaíara. Albacete v Ciudad Real) +
Denominación de la coalición electoral: PARTIDO CASTELLANO-TIERRA COMUNERA: PACTO
siglas de la coalición electoral: PCAS-TC-PACTO
símbolo de la coalición electoral (adjuntar fichero .jpg):  <p>The logo features a stylized black silhouette of a castle or fortification above the text 'partido castellano tierra comunera' in a sans-serif font. Below this, the word 'pacto' is written in a smaller font with a horizontal line underneath it.</p>

Circunscripción: Barruelo de Santullán y todas sus entidades locales menores, Partido judicial: Cervera de Pisuerga (Palencia)
Denominación de la coalición electoral: Agrupación Barruelana Independiente: PACTO
siglas de la coalición electoral: ABI-PACTO
símbolo de la coalición electoral (adjuntar fichero .jpg):  <p>The logo shows the letters 'A.B.I.' in a stylized font above a graphic of a house with a sun and a green field. Below the graphic, the text 'Agrupación Barruelana Independiente' is written, and at the bottom, the word 'pacto' is written with a horizontal line underneath it.</p>

JEC 2019002859 10/04/2019 12:58

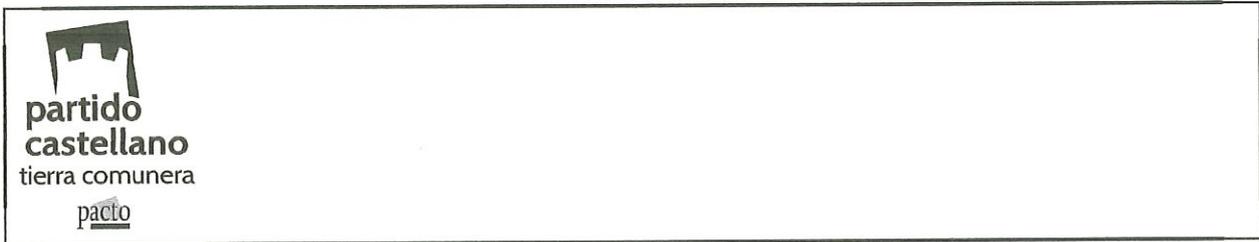
La denominación, siglas y símbolo con la que concurrirá la coalición electoral en las diferentes circunscripciones son las siguientes:

Circunscripción: La ciudad de León y el municipio de Medina del Campo (partido judicial de Medina del Campo, Valladolid)
Denominación de la coalición electoral: PARTIDO DEL PROGRESO DE CIUDADES DE CASTILLA Y LEON: PACTO
siglas de la coalición electoral: PP.CC.AL-PACTO
símbolo de la coalición electoral (adjuntar fichero .jpg): 

Circunscripción: La ciudad de Madrid (partido judicial de Madrid)
Denominación de la coalición electoral: PARTIDO CASTELLANO-TIERRA COMUNERA- PARTIDO DEL PROGRESO DE CIUDADES DE CASTILLA Y LEON: PACTO
siglas de la coalición electoral: PCAS-TC-PPCCAL-PACTO
símbolo de la coalición electoral (adjuntar fichero .jpg): 

JEC 2019002859 10/04/2019 12:58

3. Logo para cartelera y propaganda electoral (en su caso adjuntar archivo .jpg)



4. Órganos de dirección y coordinación

Se crea una comisión de enlace de la Coalición, formada por tres personas, dos nombradas por PCAS-TC, y una por PPCCAL, que estará coordinada por el Coordinador de Campaña. Se crearán comisiones locales de enlace en aquellos ayuntamientos en que la realidad organizativa de las fuerzas allí coaligadas así lo aconseje.

5. Representantes generales y provinciales

La coalición designa como REPRESENTANTE GENERAL ante la Junta Electoral Central a D./D.^a

DON JULIAN MARTINEZ GARCIA

y como REPRESENTANTE GENERAL SUPLENTE (en su caso) a D./D.^a

DON PEDRO MANUEL SORIANO GALÁN

Asimismo, el representante general de la coalición electoral DESIGNA COMO REPRESENTANTES PROVINCIALES O DE CANDIDATURA de la citada formación política para dichas elecciones a las personas que se relacionan en documento aparte, indicando la circunscripción para la que son designados.

6. Administradores generales

El representante general de la coalición electoral designa como ADMINISTRADOR GENERAL TITULAR a D./D.^a

DOÑA BEATRIZ GONZALEZ PEÑACOBIA

y como ADMINISTRADOR GENERAL SUPLENTE (en su caso) a D./D.^a

7. Reparto de subvenciones electorales

100% PARTIDO CASTELLANO-TIERRA COMUNERA

8. Otras cláusulas

De acuerdo con el artículo 46.7 de la LOREG, junto al nombre de los candidatos/ as podrá figurar el nombre o la sigla del partido al que pertenecen o su condición de independiente.

Con el fin de garantizar y facilitar el correcto cumplimiento de la normativa electoral vigente y de las obligaciones contables de la Coalición con el Tribunal de Cuentas, todas las candidaturas atenderán las normas de la dirección nacional de campaña respecto de los mecanismos de pago, cuentas electorales, facturación y cualesquiera otra de carácter económico, de acuerdo con los siguientes criterios básicos:

Los gastos producidos por la campaña electoral de la Coalición irán a cargo del PARTIDO CASTELLANO-TIERRA COMUNERA, , que será la persona jurídica titular del derecho a subvención, gratificación o cualquier otro ingreso electoral de conformidad con la normativa electoral.

La contabilidad electoral, los ingresos y los gastos de todas las candidaturas estarán centralizados en una única cuenta electoral para las elecciones municipales bajo la responsabilidad directa del Administrador General, de acuerdo con la normativa vigente.

La Dirección nacional de campaña pondrá a disposición de las candidaturas municipales los elementos necesarios para el correcto desarrollo de la misma (elementos del mailing, papeletas, sobres de votación, etc...). Las candidaturas municipales hacen renuncia expresa del importe de las subvenciones que se obtengan por el resultado electoral en su municipio, en favor de la Coalición.

El PARTIDO CASTELLANO-TIERRA COMUNERA será la persona jurídica titular de todos los derechos y obligaciones que la legislación electoral determina, y que no hayan sido contemplados y acordados en este instrumento.

JEC 2019002859 10/04/2019 12:58